



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Llerena, que consiste en el cambio de ubicación y regularización de vial de conexión con la calle Navarrete. (2010062502)

Examinados el expediente de referencia y los informes —técnico y jurídico— emitidos por el personal de esta Dirección.

Resultando que, por razón de la fecha de su aprobación inicial, el régimen jurídico aplicable a la aprobación de esta modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Llerena viene determinado por lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y en la normativa complementaria que el apartado 2 de su disposición transitoria octava se declara vigente en cuanto que le sea compatible.

De acuerdo con la referida normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que habida cuenta de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, sobre atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, me son conferidas,

RESUELVO :

Aprobar definitivamente la presente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Llerena y, en consecuencia, y por imperativo de los principios de legalidad y seguridad jurídica, ordenar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en vez que, en sustitución del vigente y con el mismo formato y escala, se aporte refundido del Plano n.º 7 de "Delimitación de suelo urbano".

La presente resolución no es firme en vía administrativa, por lo que podrá impugnarse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el titular de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 22 de junio de 2005.

El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

• • •